



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, TÍTULO II, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, DE COMITÉ DE MEJORAMIENTO REGULAR CARLOS LUIS PIDUCO 6.0, COMUNA DE TALCA.

RESOLUCION EXENTA N° 166 /

TALCA, 02 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°0350, de fecha 21/01/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 02 certificados de subsidio PPPF, DE COMITÉ DE MEJORAMIENTO REGULAR CARLOS LUIS PIDUCO 6.0, COMUNA DE TALCA;
- d) Informe Técnico del SERVIU, que informa situación de COMITÉ DE MEJORAMIENTO REGULAR CARLOS LUIS PIDUCO 6.0, COMUNA DE TALCA;
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°0264 de fecha 18/01/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 02 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, de COMITÉ DE MEJORAMIENTO REGULAR CARLOS LUIS PIDUCO 6.0, COMUNA DE TALCA.

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 22/06/2016, la vigencia de los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

1.- COMITÉ DE MEJORAMIENTO ESPERANZA TÉRMICO:

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	JARA ESPINOZA MARCIA ANDREA ELIZABETH	18.780.835-9	GM2 N°SE3-2014-269098
2	VÁSQUEZ REBOLLEDO JUANA MARÍA	5.692.685-2	GM2 N°SE3-2014-269070

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes